

lunes, 17 de junio de 2019

BASES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CAMPAMENTO DE VERANO 2019

Ayuntamiento de Chucena



[p://www.chucena.es/export/sites/chucena/es/.galleries/imagenes-noticias/OFERTA-DE-EMPLEO.jpg](http://www.chucena.es/export/sites/chucena/es/.galleries/imagenes-noticias/OFERTA-DE-EMPLEO.jpg)

BASES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CAMPAMENTO DE VERANO 2019

ARTÍCULO 1.-

OBJETO. Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento de contratación de los puestos de trabajo que a continuación se indican, de personal laboral temporal, para el campamento de verano infantil 2019 (la duración de los contratos será durante los días que se indican para cada puesto): - 2 monitores (1 mes y medio)

ARTÍCULO 2.-

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Las personas interesadas en dicha contratación, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Que en el momento de la firma del contrato se encuentren en situación laboral de desempleo, situación que se acreditará presentando la correspondiente tarjeta de demanda de empleo del Servicio Andaluz de Empleo.
- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

*Técnico Superior en Educación Infantil.

*Maestro en Educación Infantil (Diplomatura o Grado).

Se valorará, además, la experiencia previa acreditable.

ARTÍCULO 3.-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. Las personas aspirantes deberán aportar:

- Solicitud debidamente cumplimentada, que se facilita en el Ayuntamiento.
- Informe de situación de desempleo expedido por el SAE.
- Curriculum Vitae Actualizado.
- Informe de Vida laboral.

ARTÍCULO 4.-

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Se seleccionarán a los que acumulen mayor puntuación, en base a los siguientes méritos:

a) Formación (máximo 2 puntos):

- Diplomatura o grado: 2,00 puntos
- Técnico Superior: 1,5 punto b)

b) Experiencia profesional (máximo 2 puntos):

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 2 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcionarial o contractual, y en los campos relacionados con las actividades a desarrollar en la categoría solicitada, en la forma siguiente:

- En puesto de igual categoría y cualificación de la Administración Local: 0,2 puntos.
- En puesto de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,1 puntos.
- En puesto de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,05 puntos. Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Para la justificación del trabajo desarrollado se presentará fotocopia del contrato de trabajo junto a la vida laboral o certificados de los servicios prestados en la Administración Pública o Privada (emitido por el Secretario/a de la Entidad).

ARTÍCULO 5.

- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de participación, según modelo normalizado que facilita en el Ayuntamiento, se presentarán en el Ayuntamiento de Chucena, junto con la documentación requerida, hasta el día 28 de Junio de 2019 en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Chucena, 17 de Junio de 2019.

LA ALCALDESA

Encarnación Castellano Solís

